

Director de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Reporta a: Presidente Municipal

Le reportan:

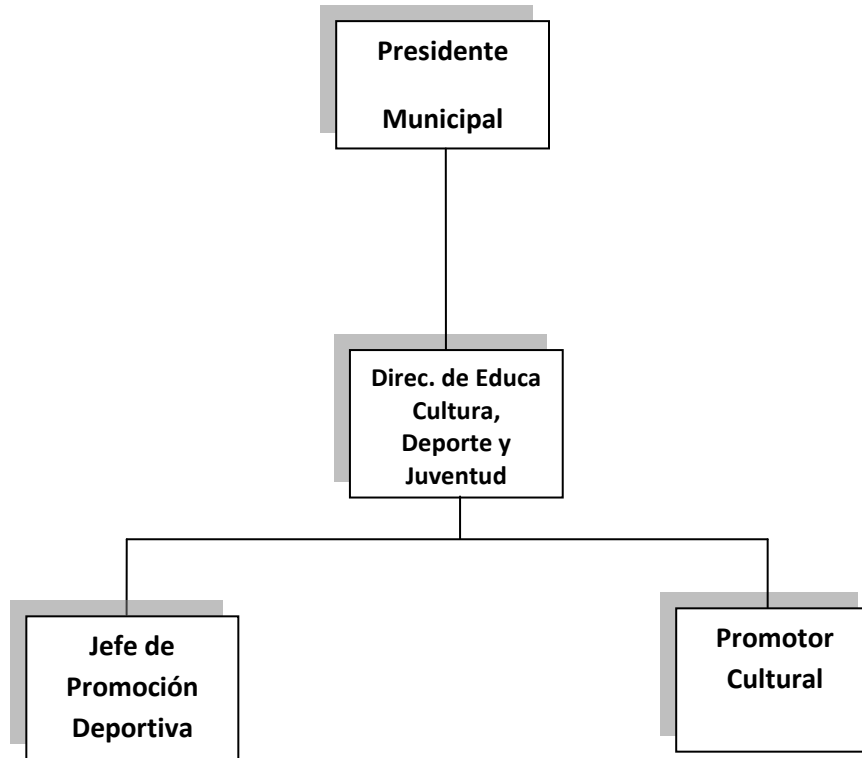
- Promotor de Deportes
- Promotor Cultural.

Funciones

- I. Establecer acciones orientadas a fomentar actividades educativas, culturales y deportivas entre los habitantes del Municipio de Salto de Agua.
- II. Establecer relaciones con organizaciones públicas y privadas instituciones educativas e instancias de los gobiernos federal y estatal que coadyuven a la realización de actividades educativas, culturales y deportivas.
- III. Coordinar la organización, ejecución y premiación de eventos culturales y deportivos.
- IV. Concertar con instancias culturales y educativas, acciones que permitan estimular a los estudiantes y deportistas radicados en el Municipio de Salto de Agua.
- V. Gestionar la creación de espacios culturales y deportivos a fin de promover una cultura deportiva, así como, gestionar equipos deportivos y materiales educativos, para estudiantes y grupos comunitarios.
- VI. Fomentar la participación del sector juvenil y social en general, mediante programas innovadores en materia de activación física y deporte.
- VII. Dirigir, coordinar y supervisar que el instituto promueva la cultura física a través de programas permanentes en la niñez y juventud del municipio.
- VIII. Programar, presupuestar y operar el fondo municipal para el deporte, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas del Municipio.
- IX. Supervisar el seguimiento al Programa Nacional de Activación Física.

- X. Promover la realización de concursos deportivos regionales, así como, encuentros literarios, de canto y poesía
- XI. Elaborar el programa operativo anual y dar seguimiento a las acciones consideradas en este.
- XII. Coordinar las investigaciones referentes a localizar áreas con potencial turístico en el Municipio, así como plantear ante Cabildo, los programas para su desarrollo.
- XIII. Planear y organizar las funciones inherentes a la explotación comercial de los centros turísticos del Municipio.
- XIV. Coordinar con los sectores social, público y privado, las acciones tendentes a la administración turística del Municipio.
- XV. Gestionar recursos ante los organismos públicos estatales y federales, que atienden el sector.
- XVI. Diseñar y dirigir campañas de promoción turística.
- XVII. Mantener comunicación constante con la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado a fin de coordinar acciones tendentes al desarrollo turístico de la región.

Estructura Orgánica



Jefe de Promoción Deportiva.

Reporta a: Director de Desarrollo Socioeconómico.

Le reportan: Ninguno.

Funciones

- I. Diseñar e implementar programas de desarrollo de la cultura física, a través del deporte y la recreación, que atienda a toda la población.
- II. Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para coadyuvar al desarrollo de los programas integrales de cultura física, deporte y recreación.
- III. Programar, presupuestar y operar el fondo municipal para el deporte, en caso de no existir, proponer su implementación.
- IV. Verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas del Municipio.
- V. Impulsar el desarrollo de atletas y talentos de alto rendimiento en este ámbito para que representen al Municipio.
- VI. Programar y desarrollar las etapas municipales de competencias convocadas por el Estado o la Federación.
- VII. Programar y organizar en coordinación con las dependencias que correspondan los juegos de la tercera edad.
- VIII. Establecer eventos de reconocimientos a quienes destacan o impulsan el deporte en el Municipio.
- IX. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades, programadas y eventos deportivos del Ayuntamiento.
- X. Promover el intercambio y la participación deportiva del Ayuntamiento con instituciones que contribuyan al fortalecimiento e imagen deportiva.
- XI. Elaborar la programación anual de actividades deportivas, recreativas y de cultura física.
- XII. Crear y supervisar escuelas técnico-deportivas en las colonias, barrios y comunidades del Municipio.

Promotor Cultural.

Reporta a: Director de Desarrollo Socioeconómico.

Le reportan: Ninguno.

Funciones

- I. Promover acciones culturales en el municipio, así como intercambios artísticos, con áreas afines de otros municipios.
- II. Sensibilizar y concientizar a la población sobre la presentación y difusión de las tradiciones.
- III. Establecer convenios con organizaciones, centros culturales y todas aquellas instituciones para fomentar la cultura del municipio.
- IV. Promover y coordinar talleres de formación y capacitación, de manera coordinada con la Casa de la Cultura del municipio.
- V. Promover y coordinar los talleres de formación y capacitación en la Casa de la Cultura, del CONECULTA.
- VI. Organizar presentaciones de libros, homenajes a personalidades del ámbito cultural, certámenes artísticos y literarios, conferencias, congresos, seminarios, audiciones musicales.
- VII. Realizar todas las acciones que impulsa la red nacional de bibliotecas a través de los talleres para formar lectores en el Municipio.
- VIII. Impulsar, fomentar los talleres bibliotecarios en relación con los centros de trabajos educativos de diferentes niveles: Preescolar, Primarias, Secundarias, Preparatorias y Bachilleratos.
- IX. Gestionar ante las autoridades de CONACULTA y CONECULTA, el equipamiento de casas de cultura, así como, la presentación de creadores chiapanecos y mexicanos.

Las demás que en el ámbito de su competencia le encomiende el Director.